

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 131196

V I S T O :

El Expediente N° 10.214/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49/50 obra Acuerdo N° 214/96 de fecha 26 de Junio de 1996 en el que en su Artículo 4º se otorga equivalencia parcial a la alumna Susana Miriam BOLKE en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Psicopedagogía;

Que posteriormente a fs. 51 se encuentra la fotocopia certificada por el Coordinador de Ciclos Profesionales a cargo del Centro de Formación de Grado, del Acta Volante de Exámen de equivalencia parcial de la asignatura Problemática Educativa de fecha 01 de Noviembre de 1996, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de seis (06);

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

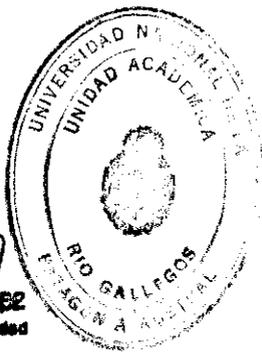
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana Miriam BOLKE (DNI N° 11.863.559) en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
ING. HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

430

A C U E R D O

Nº